



OPINIÓN

PULSO CDMX

AURELIEN GUILABERT

Cannabis: ¡no a la criminalización!

En 2021, la Suprema Corte emitió la declaratoria de inconstitucionalidad con respecto a la prohibición de cannabis. Este fallo se da en seguimiento a la serie de litigios estratégicos ciudadanos respaldados por organizaciones de la sociedad civil, como el famoso amparo SMART, que llevó al reconocer la inconstitucionalidad de la prohibición del uso de cannabis en 2015. La decisión de 2021 fue también consecuencia de la omisión legislativa del Congreso de la Unión quien tenía y sigue teniendo la obligación de regular, a pesar de las múltiples prórogas acordadas por la misma Suprema Corte.

Esta decisión de la Suprema Corte dejó un vacío legal: si bien se haya eliminado la vigencia de los artículos que prohíben el cannabis en la Ley General de Salud, no significa que se hayan despenalizado todas las actividades vinculadas a su consumo entre ellas su posesión, siembra o transporte. Aunado a ello, la omisión legislativa y la falta de responsabilidad de las y los senadores y diputados tienen diario repercusiones sobre la garantía de derechos y la vida de todas las personas usuarias y de sus familias. La situación actual deja que el sistema judicial y de seguridad reprima, extorsione y encarcele a la gente por consumir o portar cannabis, a pesar de un derecho ya reconocido.

En 2018, como muchos otros casos, Edgar N fue detenido en la Ciudad de México por la posesión de 30.6 gramos de cannabis (por encima de los límites en la tabla de portación máxima en la Ley General de Salud: 5 gramos). En relación con este caso, la Suprema se pronunció sobre un amparo promovido por la organización México Unido Contra la Delincuencia argumentando con justa razón

que la pena es desproporcionada y violatoria de derechos humanos, especialmente del derecho a la libre personalidad. El proyecto aprobado el 11 de mayo pasado sigue sin eliminar el delito de posesión simple de cannabis. Como lo señala la coalición Regulación por la Paz, el proyecto estipulaba que debía dejarse a consideración de jueces de control, o al Ministerio Público la decisión de ejercer sin criterio de manera discrecional la acción penal, o no, en contra de personas detenidas por posesión simple de cannabis, independientemente de la cantidad.

Aunque no se haya alcanzado el número de votos para que esta resolución se aplicará en todos los juzgados del país, la decisión de la Suprema Corte es un retroceso. Sigue permitiendo la criminalización que viven las personas usuarias de cannabis, frecuentemente detenidas arbitrariamente, extorsionadas por parte de la policía por su apariencia física y vestimenta como documentan VerdeSer Colectivo y Elementa DDHH.

Aún falta mucho por lograr, pero las victorias jurídicas fueron posibles gracias al trabajo perseverante, basado en la certeza científica y en mejores prácticas internacionales de los activismos y colectivos ciudadanos antes mencionados, Movimiento Cannábico Mexicano, Autocultivo Medicinal en México, Instituto Rfa, el Plantón 420, Familias y Retos Extraordinarios, entre otros.

Urge una regulación de cannabis justa, incluyente, basada en los derechos humanos sin criminalización en todo el país. #PosesiónSinCárcel

@aurel_gt

Facebook: Espacio Progresista